I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001155

DECRETO EXENTO N°202/ /2017

Cerrillos, 27 JUL 2017

V I S T O S:

La Providencia N°103/2452/2017 del Administrador Municipal; el Ordinario N°400/514/2017 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Registro de Obligación de Programa Comprobante N°1549 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; el Ordinario N°500/819/2017 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; el Decreto Exento N°202/2166/2016; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; las facultades que me confieren los Decretos Exentos N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Decreto Exento N°202/2166/2016, se aprobaron las **ORIENTACIONES GLOBALES DEL MUNICIPIO AÑO 2017**, que comprende las políticas de servicios municipales, políticas y proyectos de inversión.

D E C R E T O:

1. Apruébase el programa **"GESTIÓN Y DESARROLLO HABITACIONAL II 2017",** que tendrá los siguientes objetivos generales y específicos:

- Desarrollar, promocionar y difundir la gestión habitacional en la comuna de Cerrillos"
- Promocionar, entregar y difundir información a la comunidad relativa a los subsidios habitacionales y la política habitacional actual, siendo un nexo entre los usuarios y el MINVU.
- Difundir y desarrollar gestiones tendientes a sanear la tenencia de la propiedad a familias de escasos recursos que mantienen ocupación irregular dentro de la comuna de Cerrillos.
- Asesorar a los Comités de Administración de los condominios sociales existentes en la comuna.
- Difundir, ejecutar y desarrollar el programa de Recuperación de Barrios **"Quiero Mi Barrio" del Ministerio de Vivienda y Urbanismo (MINVU).**
- Promover, administrar y ejecutar el programa de viviendas tuteladas del Servicio Nacional del adulto.

2. La unidad responsable del programa será la Dirección de Desarrollo Comunitario.

4. Autorizase las contrataciones a honorarios de las siguientes personas, a contar del 01 de julio hasta el 31 de diciembre de 2017, para cumplir las funciones que se indican en las dependencias de la Dirección de Desarrollo Comunitario, ubicadas en calle Las Hortensias N°400 y percibirán las remuneraciones que en cada caso se señalan:

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001155

DECRETO EXENTO Nº202/ /2017

1. Encargado del Programa Gestión Habitacional.

Nombre Completo	**Por definir**
Funciones	• Coordinar el funcionamiento del departamento. • Difundir, promocionar los subsidios habitacionales existentes. • Atención de público en el Departamento. • Postular, tramitar y entregar a los vecinos de Cerrillos los subsidios habitacionales • Elaborar informes periódicos de las actividades realizadas por el Departamento. • Asistencia a reuniones en terreno con Comités de Vivienda, allegados y otros. • Realiza cualquier otra tarea afín que le sea asignada.
Remuneración bruta anual a percibir	$ 6.666.666.-
Remuneración mensual bruta a percibir	$ 1.111.111- (un millón ciento once mil ciento un pesos)

2. Coordinador Programa de recuperación de barrios "Quiero Mi Barrio".

Nombre Completo	**RICARDO ALONSO FARIAS ARANDA**
Cédula de Identidad	
Función	• Coordinar el cumplimiento de los planes del programa de recuperación de barrios "Quiero mi barrio", emanadas desde el SEREMI de Vivienda y urbanismo. • Supervisar a los profesionales que ejerce funciones dentro del programa quiero mi barrio. • Velar por el cumplimiento de instrucciones, programas y procedimientos desde la SEREMI de Vivienda y Urbanismo. • Coordinar conjuntamente con la red municipal existente una intervención integral al barrio en el cual está inserto el programa. • Elaborar informes periódicos de las actividades realizadas.
Remuneración bruta anual a percibir	$ 7.333.332.-
Remuneración mensual bruta a percibir	$1.222.222.- (un millón doscientos veintidós mil doscientos veintidós pesos)

3. Apoyo administrativo para el programa de Gestión Habitacional.

Nombre Completo	**EVELYN ARACELI DONOSO CASTILLO**
Cédula de Identidad	
Función	• Elaboración de documentos administrativos municipales y gubernamentales. • Apoyar las actividades en terreno que el Departamento realice. • Colaborar en la solución de problemáticas habitacionales

	• Apoyo a Comités de Allegados, mejoramientos de vivienda y otros. • Atención de público y difusión de subsidios. • Coordinación con otros departamentos para buen funcionamiento de las actividades ejecutadas por los programas. • Recepción de público. • Coordinación con abastecimiento por compras de los programas.
Remuneración bruta anual a percibir	$ 4.000.002.-
Remuneración bruta mensual a percibir	$ 666.667.- (seiscientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y siete pesos.)

4. Encargada de Comités de Vivienda Para Allegados para el Departamento de Gestión Habitacional.

Nombre Completo	**SILVIA PILAR SEPULVEDA ORTIZ**
Cédula de Identidad	
Función	• Apoyar y asesorar a los Comités de Vivienda para allegados, elaboración de documentos administrativos municipales y gubernamentales. • Difundir las actividades en terreno que realicen los comités de vivienda para allegados. • Colaborar en la solución de problemáticas habitacionales. • Apoyo a comités de allegados, mejoramientos de vivienda y otros. • Atención de público y difusión de subsidios. • Coordinación con otros departamentos para buen funcionamiento de las actividades ejecutadas por los programas. • Recepción de público. • Capacitación a los comités de viviendas para allegados.
Remuneración bruta anual a percibir	$ 3.333.330.-
Remuneración bruta mensual a percibir	$ 555.555.- (quinientos cincuenta y cinco mil quinientos cincuenta y cinco pesos.)

4.1. La Dirección Jurídica elaborará los Contratos a Honorarios respectivos.

5. El costo total del programa asciende a la suma de **$21.333.330.- (veintiún millones trescientos treinta y tres mil trescientos treinta pesos)**

6. El programa que en la oportunidad se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001155

DECRETO EXENTO Nº202/ /2017

7. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 21.04.004 "Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios", del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

LAUTARO CONTRERAS AGUILERA
Administrador Municipal

LCA/CUCH/aaa.

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Dirección de Desarrollo Comunitario
Página Web.